



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

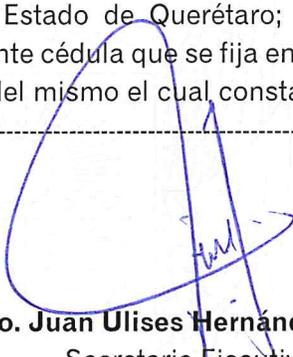
**EXPEDIENTE:** IEEQ/A/021/2024-D

**PROMOVENTE:** PARTIDO POLÍTICO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

  
PPB/NSC



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/A/021/2024-D

**PROMOVENTE:** PARTIDO POLÍTICO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y AGRÉGUENSE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTOS.** 1. Legajo de copia certificada del oficio **SE/3294/24**, signado por el suscrito, y copia certificada del oficio **P/557/24**, así como oficio original de notificación **TEEQ-SGA-2245/2024**, signado por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> el ocho de octubre y registrado con folio 4494, y acuse del oficio **P/517/2024**, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>4</sup> 2. El oficio de notificación **TEEQ-SGA-AC-2569/2024**, signado por el actuario adscrito al Tribunal Local recibido en la Oficialía de Partes el treinta y uno de octubre y registrado con folio 4734. 3. Oficio **P/571/24** de cuatro de noviembre, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>5</sup> mediante el cual remitió el oficio de notificación **TEEQ-SGA-AC-2567/2024**, suscrito por el actuario adscrito al Tribunal Local, recibido en la Oficialía de Partes, el treinta y uno de octubre y registrado con número de folio 4733. 4. Oficio de notificación con clave **TEEQ-SGA-AC-2601/2024**, recibido en la Oficialía de Partes el cinco de noviembre y registrado con folio 4802, signado por el actuario adscrito al Tribunal Local. 5. Oficio **P/574/24** de cinco de noviembre, suscrito por la Consejera Presidenta, mediante el cual remitió el oficio de notificación **TEEQ-SGA-AC-2602/2024**, recibido en la Oficialía de Partes el cinco de noviembre y registrado con folio 4803. 5. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que obran en ochenta y tres fojas útiles, de las cuales sesenta y dos cuentan con texto por ambos lados y veintiún con texto por un solo lado, a las que se incluyen los acuses de recepción de la Oficialía de Partes.

**SEGUNDO. Agréguese.** A través del oficio SE/3294/24 de treinta de octubre, esta Secretaría Ejecutiva remitió a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto oficio P/557/24 de veinticuatro de octubre signado por la Consejera Presidenta, mediante el cual hizo del conocimiento del suscrito que, el ocho de octubre por medio del oficio P/517/24 atendió el requerimiento dictado el siete de octubre por la

<sup>1</sup> Las fechas que se enuncian corresponden a dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> En adelante Tribunal Local.

<sup>3</sup> En adelante Oficialía de Partes.

<sup>4</sup> En adelante Consejera Presidenta.

<sup>5</sup> En adelante Consejera Presidenta.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Magistrada Norma Jiménez fuentes, mismo que le fue notificado por conducto del oficio de notificación TEEQA-SGA-2245/2024, signado por el actuario adscrito al Tribunal Local.

Por otra parte del contenido de los oficios registrados con los folios 4733 y 4734, se advierte que el actuario Alejandro Aldair Baños Espinosa adscrito al Tribunal Local, informó a este Instituto el acuerdo de admisión y cierre de instrucción emitido el treinta de octubre por la Magistrada Norma Jiménez Fuentes dentro del expediente TEEQ-RAP-40/2024, integrado con el recurso de apelación interpuesto por el partido político Movimiento Ciudadano,<sup>6</sup> en contra de, entre otras cuestiones, la designación de la otrora Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.<sup>7</sup>

Ahora bien, por lo que respecta a los oficios con folios 4802 y 4803, el referido actuario adscrito al órgano jurisdiccional notificó a este Instituto la sentencia de treinta y uno de octubre dictada por el Pleno del Tribunal Local, y recaído en el expediente jurisdiccional de referencia.

Al resolver, el órgano jurisdiccional en materia electoral local razona la validez de la designación de la otrora Encargada de Despacho; confirmó su competencia para ejercer las facultades de dicha área y la validez de sus actos; determinó que resultó justificado no haber efectuado de manera inmediata a la vacancia, el procedimiento de designación de la persona titular y finalmente determinó inexistente la supuesta omisión del Consejo General del Instituto de vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del mismo.

Con el propósito de que dichos oficios y acuerdos obren en el expediente citado al rubro, se ordena el glose de los mismos para los efectos de legales conducentes.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

NSC / BERR / PIPB

<sup>6</sup> Por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

<sup>7</sup> En adelante Encargada de Despacho.